

## UN INTENTO DE FORMACION PROFESIONAL

Purificación Gato Castaño

La finalidad de esta comunicación es poner de relieve cómo en esa recta final del Siglo de las Luces, tanto en la Metrópoli como en los territorios de Ultramar, se concibe un tipo de educación donde el aspecto utilitario, práctico, como medio de capacitación profesional, debe también tener cabida. De entrada conviene advertir que en esos momentos un establecimiento de enseñanza pública cumple con frecuencia la doble función de instruir –aspecto cultural– y de socorrer las necesidades primarias –aspecto de beneficencia–. Bajo este doble carácter de instruir y socorrer, el clero en general, y de manera especial los prelados, contribuyen también a la creación de Colegios, Escuelas gratuitas y Hospicios. Entre esos gestos de liberalidad por elevar el nivel cultural que proliferan de manera especial en el último tercio del siglo XVIII, traemos aquí unas breves notas de la labor realizada en América por el obispo José Antonio de San Alberto.<sup>(1)</sup>

No se le puede negar a este obispo el ser uno de los pioneros de la Formación Profesional. Su deseo de una educación más práctica, anticipo de nuestras Escuelas de Formación Profesional, sintoniza con ese afán de los ilustrados españoles que ven en la cultura el arma ideal para atajar la degradación económico-social que padece el pueblo. Para esto, San Alberto, considera básico –aparte de la educación elemental– el fomento de la Agricultura, Industria y Comercio. ¡Qué opulencia y felicidad –comenta en tono ponderativo– no puede esperarse en una provincia, en un reino, donde están florecientes las Artes, la Agricultura y el Comercio! Pues todo esto se halla donde los jóvenes, desde sus primeros años, se aplican a la honesta ocupación de un oficio». <sup>(2)</sup>

Pero no es ésta, precisamente, la situación que detecta en su diócesis, donde se da una economía rudimentaria, esencialmente orientada hacia fines de subsistencia: «hombres que en teniendo un poncho para cubrirse, un caballo para correr, un lazo para enlazar y un pedazo de carne para comer, todo lo cual en estos países es muy barato y fácil de conseguir, ya les parece lo tienen todo y que han llegado a cuanto puede su valor y su fortuna». <sup>(3)</sup> Aquí deja entrever una estructura económica excesivamente simple, donde los miembros de esa sociedad utilizan directamente los bienes que les proporciona la naturaleza, sometiéndolos tan sólo a un mínimo de transformación para salir al paso de lo que reclama la supervivencia inmediata. Los jóvenes, prisioneros

neros de estas condiciones, se encuentran «sin ocupación, sin oficio, sin destino particular y sin estímulo de honor y de interés».<sup>(4)</sup>

El cuadro que pinta nuestro autor, refleja uno de los niveles más bajos que pueden darse en esa economía de subsistencia. Edificada y orientada de acuerdo a las necesidades primarias, la ve privada del dinamismo y resortes necesarios para su desarrollo. Dejémosle de nuevo la pluma: «Hombre que nada aprendió ni aprende, que nada supo ni sabe, que a nada aspiró ni aspira, y que, viviendo en una inacción continua, mira las artes útiles con indiferencia, y con horror todo lo que suena e industria y trabajo». Así constata que existen provincias dilatadas «fértil y deliciosas por naturaleza, incultas, despobladas, exhaustas, miserables en la paz y sin nervio ni fuerzas en la guerra; no pudiendo atribuirse esta decadencia y miseria, sino a la inutilidad o inacción de sus habitantes; hombres de perspectiva, ciudadanos en estatua, que parecen nacieron solamente, en el que ellos llaman su paraíso, para habitarla, no para guardarla, cultivarla, fomentarla, ni hacerla feliz con su industria y con su trabajo».<sup>(5)</sup>

En la Biblia encuentra los criterios y argumentos necesarios para hacer el diagnóstico de este ambiente cuyos males intenta remediar. Convierte así el dato revelado en clave de lectura y en canon de interpretación de los acontecimientos que le rodean. En este caso, una cita tomada de los Proverbios es la que sirve de soporte a su análisis y reflexión: «La mano débil y ociosa, causa pobreza y necesidad, así como la fuerte y laboriosa produce abundancia y felicidad».<sup>(6)</sup> Este análisis albertiano tiene tres ejes principales, cada uno con dos polos opuestos: trabajo-ociosidad, virtud-vicio, riqueza-pobreza. Dibuja, con fuertes trazos, las distintas formas que esta mano débil puede revestir, o mejor dicho reviste, puesto que no se trata de algo abstracto, sino de realidades que «ve» y «experimenta» a cada paso, ante las cuales se podría afirmar asume el papel de simple notario, si no fuera por la fuerte carga emotiva que pone en su descripción al sentirse implicado en ella. Así nos dice que «esta mano débil es la de un hombre vago y sin ocupación, que no aspirando con ardor a cosa alguna, ni a su bien propio ni al ajeno, se entrega, se abisma y se familiariza con una continua ociosidad, cuyas maliciosas lecciones le tiene siempre dispuesto a los pensamientos más ruines». Las implicaciones sociales que la ociosidad acarrea, como testigo que ha sido de ellas, no le pasan desapercibidas. De ahí que considere que «las sublevaciones de los Reinos», han tenido comúnmente, su principio y fomento en «hombres de este calibre: vagos y ociosos, que no teniendo qué perder entran fácilmente en cualquier conspiración, persuadidos de que éste es el único medio de medrar, sin necesidad de esfuerzo».<sup>(7)</sup>

La mendicidad, otra de las formas que puede adoptar esa «mano débil», y de la que muchos «hacen oficio y tal vez comercio» y toman así por elección una condición «tan abatida como expuesta al robo, a la rapiña y a la usurpación». Las secuelas de vicios que genera: «vejaciones, raterías, robos y asesinatos», la experiencia le dice, que regularmente, se cometen por esta especie de hombres que viviendo «sin oficio, sin casa, sin domicilio y sin sujeción, vienen a parar en ladrones famosos o salteadores de caminos, pobres de vida y ladrones de por vida».<sup>(8)</sup>

En este afán por combatir la ociosidad y vicios que conlleva, San Alberto, alude continuamente a las leyes Reales que se proponen atajarla: «Por esta razón –escribe– las leyes Reales previenen y mandan que no se permitan en las Repúblicas hombre vagos, sino que se recojan y prendan, y se les destine, últimamente, al servicio del Soberano». Y más adelante, al combatir la mendicidad, también se apoya en aquellas «leyes Reales que han prevenido y previenen sabios y piadosos consejos para atajar los abusos de la pordiosería y mendiguez».<sup>(9)</sup>

Estas leyes Reales sobre la forma de combatir la mendicidad y vagancia, se van reiterando a lo largo de 1777 y 1778. En estos años ven la luz una serie de disposiciones que se integran en ese plan general de beneficencia y de impulso al trabajo, elementos ambos, que más enaltecen este reinado. Según Modesto Lafuente, esta insistencia no es casual, sino que obedece a todo un sistema de beneficencia pública organizado para desterrar la vagancia y socorrer las necesidades más elementales y sangrantes. No deja de producirle admiración a él, –asombro que confiesa– «la solicitud y afán con que el Soberano y sus ministros, en medio de tantos, tan graves y complicados negocios como abarcaba su política exterior y sus relaciones con todas las potencias de Europa, se consagraban a mejorar la situación interior del Reino, a establecer el buen orden y concierto en la administración del Estado, a moralizar y civilizar la sociedad española».<sup>(10)</sup>

Abrió la marcha, en este sentido, una Real Orden del 18 de noviembre de 1777, mandando que en cada uno de los sitios Reales, se estableciese un Asilo provisional, en el que se recogiera y alimentara, a costa del Erario Real, a todos los que fueran sorprendidos pidiendo limosna, hasta trasladarlos al Hospicio de Madrid, donde se mantendrían y educarían a los verdaderamente pobres e impedidos, entregando los demás a la justicia para que se les aplicara la ley de vagos. Recomendaba, además, al Consejo, que con el mayor celo y actividad fomentara la creación de Hospicios para el recogimiento de los mendigos y muy especialmente de niños y niñas.<sup>(11)</sup>

Estas ideas sobre el modo de extirpar la vagancia, desterrar la mendicidad y socorrer a los verdaderos pobres y necesitados, tenían una larga tradición: Luis Vives, Fray Juan de Medina y Cristóbal Pérez de Herrera, entre otros, habían escrito acerca de este problema social. Posteriormente el libro de Campomanes sobre «Educación Popular», tuvo un gran impacto. En los Reinos de Ultramar, también se toman una serie de medidas para frenar este mal. Así leemos en una de las providencias tomadas por el Intendente de la Plata: «que los vagos y gente ociosa que hay en esta ciudad, tomen dentro del tercer día, ejercicio honesto con que puedan mantenerse y ser útiles al Estado, bajo la pena de los holgazanes que deben ser tratados como ladrones que roban a la sociedad el producto de la ocupación honesta».<sup>(12)</sup>

El segundo paso importante que había que adoptar, tenía que ir encaminado a dignificar ciertas profesiones que estaban infravaloradas, al existir fuertes prejuicios entre todas las clases sociales, contra la dignidad y el honor del trabajo manual. El fiscal del Consejo de Castilla, Conde de Campomanes, atribuye este desprestigio al tipo de formación que habían recibido los abogados y legalistas españoles:

«Nuestros jurisconsultos, versados en el Derecho Romano, han bebido en él muchos principios y distinciones entre los oficios que llaman serviles y las Artes, que aunque teóricamente podrían sostenerse en política, en la práctica, son dañosas y han contribuido en otras partes a mirar con desprecio las Artes y Oficios». Pero él sin ambages confiesa que «le parece más útil en el orden civil al género humano la invención de la agua de coser..., que la lógica de Aristóteles».<sup>(13)</sup>

Callahan recoge, además, otras causas, fruto de los estudios realizados por Pedro Berindoaga, quien asocia el desprecio a determinadas Artes, al hecho de que éstas habían sido desempeñadas por Judíos y Moriscos antes de la expulsión. En cambio, el Conde de Floridablanca, atribuye esta realidad al desmedido afán del carácter español por «ser o parecer noble».<sup>(14)</sup>

Cabarrús, por el contrario, puesto a repartir responsabilidades, culpa al Gobierno de esta situación, por haber multiplicado premios y alicientes a aquellas profesiones –sacerdocio, milicia, jurisprudencia y a todas las clases parásitas de procuradores y agentes, oficinistas y criados–, al mismo tiempo que ha tratado con dureza y rigor a la Agricultura, a los Oficios, a las Artes y al Comercio, en una palabra, ha premiado la ociosidad y condenado el trabajo. «Tome el sistema opuesto y la diferencia del resultado será infalible».<sup>(15)</sup>

Precisamente este viraje que aconseja Cabarrús, es el que se verifica en el reinado de Carlos III, período durante el cual, tanto él como sus ministros, se proponen formar ciudadanos laboriosos, honrados y útiles, combatiendo con todos los medios la ociosidad y promoviendo el amor al trabajo. Les preocupa, y les resulta hasta absurdo, el que ciertas profesiones y oficios mecánicos se mirasen como bajos, viles y hasta infamantes, preocupación que dió lugar a la Real Cédula de 18 de Marzo de 1783, de enorme trascendencia social, al declarar la compatibilidad de muchas Artes y Oficios mecánicos con la nobleza. La cédula dice expresamente: «No han de perjudicar las Artes y Oficios para el goce y prerrogativa de la hidalguía». Se enumeran aquellas Artes que debían ser víctimas de un odio especial, como el «oficio de curtidor, herrero, sastre, zapatero y carpintero» y, «otros oficios» que la ley intenta promover «poniéndolos en la clase de honrados, para que con esta distinción se ejerciten y sigan de padres a hijos, como se hace en otros Reinos y Provincias».<sup>(16)</sup>

A juzgar por lo que dice Ulloa, el desprecio a este tipo de oficios, nuestros antepasados lo llevaron también al Nuevo Mundo: «Sólo en los países poseídos por los españoles –nos dice– miran con desprecio los blancos tales trabajos, pues en las colonias de las otras naciones, y en lo que se extiende la Nueva Inglaterra, es la gente blanca europea, la que se ocupa en ellos, sin distinción alguna, del mismo modo que lo practican en Europa, siendo el modo de que estén bien pobladas, aprovechadas sus tierras, opulentas y ricas con las producciones que dan». Y añade que no sería difícil conseguir otro tanto, si el gobierno expidiese y sostuviese con empeño providencias convenientes, con las que se lograría «extinguir el crecido número de gente vagamunda y ociosa que llenan aquellos países, haciéndola útil en alguna carrera»<sup>(17)</sup>

San Alberto, también acusa la resistencia que encuentra en este sentido,

al no estar bien vistas ciertas profesiones: «No ha sido pequeño el embarazo en que para formar estas Constituciones nos han puesto los estilos del País, donde todo oficio mecánico se tiene por poco honroso y propio solamente de gente natural y de servicio. No podemos, pues, en otras Casas de Huérfanos— en unos oficios que nunca han de ejercitar, ni sus parientes permitirán que los ejerciten en habiendo salido».<sup>(18)</sup> Si bien nuestro autor no logra su deseo de integrar estos oficios mecánicos en su proyecto educativo, podemos ver que no se rinde ante las dificultades con las que choca, antes bien subraya la dignidad de todo tipo de trabajo, sin dejar de reconocer el status social que a cada uno se le asigna, status que no debiera estar más que en función «de la virtud y el talento». Considera a las escuelas públicas como «asilos favorables» en los que debe cuidarse «sacar del seno de la desidia, talentos capaces de hacer revivir el gusto por las ciencias y las virtudes».<sup>(19)</sup> Ve además el trabajo como una actividad necesaria y obligatoriamente exigida para conseguir decorosamente el sustento. Si el objetivo trazado para los Colegios de Niños, de conseguir «labradores industriosos, artesanos diestros y comerciantes ingeniosos», los prejuicios sociales se lo echan por tierra, no por eso cesa de clamar contra «los que miran las Artes útiles con indiferencia, y con horror todo lo que suena a industria y trabajo».<sup>(20)</sup> Reiterativamente insiste sobre la necesidad de cultivar las Artes, cuyo impulso principal considera está reservado al Príncipe, pues, «su aversión o indiferencia a estos útiles conocimientos, amortigua en los vasallos su cultivo», en cambio, su amor a las ciencias se traduce en «copiosos frutos» en el campo de la Agricultura, del Comercio y de las Artes.<sup>(21)</sup>

El proyecto pedagógico albertiano, pensado, pues, inicialmente para ambos sexos, cuaja sólo en el campo femenino. Este recorte viene impuesto, como acabamos de ver, por la marca degradante que suponía el ejercicio de los trabajos mecánicos, objetivo principal asignado a los Colegios de Niños. Así fracasa su ensayo encaminado a crear una especie de Centro de Formación Profesional para niños al tropezar con esa serie de prejuicios sociales que entorpecen su puesta en práctica. Esto explica que San Alberto, consciente de la imposibilidad de luchar contra unos esquemas sociales, por el momento inflexibles, polarice todas sus energías y entusiasmo en la educación de la mujer a través de los Colegios de Niñas que funda. En las Constituciones por las que éstos han de regirse,<sup>(22)</sup> San Alberto atribuye a la educación femenina una doble proyección: la de la preparación de la mujer como educadora de los suyos y de la sociedad en que se desenvuelve. A este nuevo cauce que les abre de maestras o educadoras, pueden acceder en virtud de su propia preparación.<sup>(23)</sup> También se pronuncia por una formación de la mujer para el desempeño de ciertas Artes y Oficios, como medio de «sostener su casa y familia con el trabajo de sus manos». De ahí su insistencia en que se «las ocupe y familiarice con el trabajo, que a cada una se le dé aquel oficio que corresponde a su naturaleza y a su talento y vereis cómo después de salir de él tendrá el Estado en las niñas otras tantas mujeres, ya no sólo piadosas, honestas y honradas, sino también hábiles, laboriosas y económicas» capaces de sacar adelante su familia con el fruto de su trabajo.<sup>(24)</sup>

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) José Antonio Campos y Jullán, es. más conocido como José Antonio de San Alberto, nombre que adopta al entrar en la Orden de Carmelitas Descalzos, siguiendo en esto una costumbre que se remonta a la Reforma llevada a cabo por Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Nace en El Frasno -Zaragoza- el 17-2-1727. En 1778 Carlos III le nombra obispo de Córdoba del Tucumán, y en 1783, arzobispo de La Plata, hoy Sucre. Muere en esta ciudad en 1804.
- (2) Cfr. SAN ALBERTO, J.A. *Colección de Instrucciones Pastorales*, Madrid, Imp. Real, 1786, T.I. pp. 299 y 347.
- (3) Carta Pastoral sobre la fundación de Colegios, en *Colección de Instrucciones Pastorales*, op. cit. p. 307.
- (4) *Ibidem*, 306.
- (5) *Ibidem*, 304. Aquí también coincide San Alberto con otros muchos autores de la época, para quienes el trabajo y la ocupación son las verdaderas fuentes de moralidad y prosperidad de los pueblos. Cfr. en este sentido a LAFUENTE, M. *Historia de España*, Barcelona, Montaner y Simón, 1889, T. 15, p. 17 y ss. VVARD, B. *Proyecto Económico*, Madrid, Imp. Ibarra, 1782. Escrita en 1762, por el irlandés Bernardo Ward, residente en España. Fernando VI le autorizó a viajar por distintos países europeos, con el fin de que conocidos los adelantos que en aquellas naciones se habían logrado en agricultura, artes y comercio, propusiera los medios de perfeccionar estos ramos en España. En 1754 regresa de esta gira, fruto de la cual es esta obra.
- (6) «Carta Pastoral sobre la fundación de Colegios», en *Colección de Instrucciones...* op. cit. p. 299:
- (7) *Ibidem*, p. 300.
- (8) *Ibidem*, pp. 301-302.
- (9) *Ibidem*, pp. 301-302.
- (10) LAFUENTE, M. *Historia General de España*, op. cit. T. XV, pp. 17. Véase: *Historia de España Alfaguara*, T. IV, ANES, G. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, Alianza, 1975, p. 153. Según este autor, la preocupación por dedicar a un trabajo útil a los vagabundos, es una constante en los monarcas españoles. Las disposiciones adoptadas en los reinados anteriores, son recordadas y matizadas sucesivamente.
- (11) Cfr. SANGHEZ SANTOS. *Extracto Puntual de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados y otras providencias publicadas en el reinado del Señor Carlos III*, Madrid, Imp. de la viuda e hijo de Marín, 1794, T. II, P. 5. El 18 de febrero de 1778, una Real Orden, establece la Junta General de Caridad, con el objeto de impulsar las Congregaciones caritativas en las parroquias para que desde ellas se atendiese a los «pobres de solemnidad», pidiendo para ello la colaboración del clero regular y secular, de las personas acomodadas y de la Sociedad de Amigos del País. A ésta sigue un auto acordado, 13-3-1778 prescribiendo las reglas para el recogimiento de mendigos. El 30 de marzo de ese mismo año, por otro auto acordado, se establecen las Juntas de Caridad en los barrios de Madrid. pp. 8-25.
- (12) Archivo General de Indias, Charcas 433. Providencias que toma la Presidencia y Gobierno Intendente de la Plata. 1-X-1792.
- (13) RODRIGUEZ CAMPOMANES, P. *Discurso sobre la Educación Popular de los Artesanos y su Fomento*, Madrid, Imp. de A. Sancha, 1775, p. 153.

- (14) Cfr. GALAHAN, W. «La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII», en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile, n.º 132, 1964, pp. 58-72.
- (15) GABARRUS Y AGUIRRE, F. Conde de, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Vitoria, Imp. de D. Pedro Real, 1808, p. 99. Véase también: JOVELLANOS, M.G. *Informe sobre la ley agraria. Espectáculos y diversiones públicas.*, Madrid, Espasa Calpe, 1971, pp. 68-69. En este mismo sentido se pronuncia Jovellanos una y otra vez: «Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes... Tantas cátedras que no son más que un cebo para llamar a las carreras literarias a la juventud, destinada por la naturaleza y la buena política a las artes útiles y para amontonarla y sepultarla en las clases estériles, robándola a las productivas; tantas cátedras, en fin, que sólo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos y los sacristanes, mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y labradores. ¿No estarían mejor, suprimidas, aplicada su dotación a esta enseñanza provechosa?».
- (16) Cfr. SANCHEZ SANTOS, op. cit. T. II, pp. 165-166.
- (17) ULLOA Antonio. *Noticias Americanas*, Madrid, Imp. Don Manuel de Mena, 1772. p. 348.
- (18) SAN ALBERTO, Constituciones para el Colegio de Niños Huérfanos, en *Colección de I. Pastorales*, op. cit. p. 347. En el Archivo General de Indias, Buenos Aires, 253, están también manuscritas las Constituciones.
- (19) «Sermón de gracias predicado por J.A. de San Alberto, electo obispo de Charcas en el nacimiento de los Infantes, D. Carlos y D. Felipe de Borbón», 6-1-1784, en *Colección de Instrucciones...* T. II, p. 727.
- (20) «Carta Pastoral sobre la fundación de Colegios», en *Colección...* op. cit. T.I. p. 303.
- (21) «Sermón de Gracias...», op. cit. p. 726.
- (22) Las Constituciones redactadas por San Alberto para estos Colegios llevan fecha de 30-4-1782.
- (23) «Carta Pastoral sobre la fundación de Colegios», op. cit. p. 323.
- (24) *Ibidem*, 307.